

Acerca de esta Guía Práctica

1. Antecedentes

La colaboración entre el DCAF y el CICR

La Guía Práctica “Respondiendo a los Desafíos de Seguridad y Derechos Humanos en Entornos Complejos” ha sido desarrollada por el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas (DCAF) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). La Guía Práctica es parte de un proyecto conjunto del DCAF y del CICR que, partiendo de la experiencia de estas dos organizaciones, se propone apoyar a empresas y otros actores que se enfrenten a desafíos en el ámbito de la seguridad y los derechos humanos en entornos complejos. Como parte de este proyecto, el DCAF y el CICR también han desarrollado un Centro de Información (www.securityhumanrightshub.org). Aunque se pretende que, tanto la Guía Práctica como el Centro de Información, tengan un ámbito de aplicación lo más amplio posible, y no solo en el sector extractivo, su desarrollo refleja el compromiso de ambas organizaciones como Observadoras de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (PV). El proyecto del DCAF y del CICR cuenta con el apoyo de la División de Seguridad Humana del Departamento Federal de Asuntos Exteriores de Suiza.

El reto: saturación de recursos, duplicación de información, lagunas de conocimiento

El proyecto comenzó en diciembre 2012 con un estudio preliminar basado en una labor de investigación documental exhaustiva junto con una serie de entrevistas mantenidas con empresas extractivas, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil (OSC). Este estudio preliminar identificó lagunas en los recursos disponibles, y estableció una serie de recomendaciones para el desarrollo de guías y herramientas prácticas destinadas a mejorar las prácticas de seguridad en el terreno.

Los resultados del estudio preliminar demostraron que las herramientas y guías existentes tratan con frecuencia los mismos temas, mientras que algunos de los aspectos más complejos sobre la forma de establecer relaciones con los gobiernos de países anfitriones o con los servicios de seguridad, tanto pública como privada, están insuficientemente desarrollados o son ignorados. Por otra parte, los recursos de información se encuentran dispersos, no siempre son de acceso público, o su formato no responde a las necesidades del personal de las empresas, ni en la sede central ni sobre el terreno. Muchos de los actores consultados consideran que identificar la información que necesitan toma demasiado tiempo. Además, en ocasiones, los documentos consultados proporcionan escasa orientación sobre temas específicos.

Enfoque: necesidades del usuario y realidad sobre el terreno

El desarrollo de este proyecto se basa en una extensa investigación de la literatura académica existente en temas relacionados con la seguridad y los derechos humanos, combinada con entrevistas realizadas tanto en sedes corporativas como en el terreno. Durante 2013 y 2015 se realizaron visitas de campo a Colombia, Perú, la República Democrática del Congo, Sudáfrica, Ghana y Papúa Nueva Guinea. Como parte de la investigación de campo y en sedes corporativas, se han mantenido más de 200 reuniones con representantes de gobiernos de países anfitriones y países de origen, empresas, OSC, y otros actores relevantes. Estos intercambios han permitido la identificación de desafíos reales en materia de seguridad y derechos humanos relacionados con las operaciones de las empresas, así como buenas prácticas, herramientas y casos de estudio que pueden ayudar a abordar esos desafíos.

Nuestro enfoque:

- a) Productos vivos: Tanto la Guía Práctica como el Centro de Información se actualizan con regularidad incluyendo nuevas buenas prácticas, herramientas y recursos, así como correcciones basadas en las aportaciones de los usuarios.
- b) Practicidad: Estos productos aspiran a apoyar la implementación de buenas prácticas y a reflejar tanto las necesidades del usuario como la realidad sobre el terreno.
- c) Complementariedad: El proyecto parte de la utilización de recursos ya existentes y desarrolla posteriormente nuevas recomendaciones para aspectos no abordados.
- d) Intercambio de conocimientos: Se anima a todos los usuarios a compartir información y materiales, de forma que puedan integrarse en la Guía y/o al Centro de Información, poniéndose a disposición del público. Si existieran problemas de confidencialidad, se tratarán debidamente por el equipo a cargo del proyecto.
- e) Enfoque no prescriptivo: Estos productos no son prescriptivos y cada usuario deberá evaluar si su aplicación puede ser de utilidad en cada caso específico sobre el terreno.
- f) Proceso de revisión: Ambos productos han sido revisados por un grupo multi-actor de expertos en temas de seguridad y derechos humanos, para asegurar que reflejan tanto la realidad sobre el terreno como las normas internacionales.

Abordando necesidades: desarrollo de herramientas orientadas al usuario

Los dos productos desarrollados por el proyecto del DCAF y del CICR son una **Guía Práctica** para apoyar la interacción de las empresas con los gobiernos de los países anfitriones, las fuerzas de seguridad pública, los proveedores de seguridad privada y las comunidades locales (ver Secciones 2-4 de esta introducción), y un **Centro de Información** para compartir las guías prácticas y herramientas disponibles en temas relacionados con la seguridad y los derechos humanos.

Mientras que la Guía Práctica incluye referencias a una selección de recursos clave, el Centro de Información tiene como objetivo reunir en un solo sitio web www.securityhumanrightshub.org un conjunto mucho más amplio de recursos relacionados con cuestiones de seguridad y derechos humanos. Estos recursos están organizados en siete secciones:

1. Orientación general
2. Interacción con actores sociales relevantes (incluyendo relaciones con gobiernos de países anfitriones, comunidades y las OSC)
3. Evaluación de riesgos
4. Fuerzas de seguridad pública
5. Proveedores de seguridad privada
6. Casos de estudio
7. Guía Práctica

La sección “Guía Práctica” del Centro de Información presenta la Guía Práctica “Respondiendo a los Desafíos de Seguridad y Derechos Humanos en Entornos Complejos”, proporcionando acceso directo a la versión más actualizada del documento.

Todas las secciones del Centro de Información incluyen la posibilidad de “Comentar” en la parte inferior de cada página con el fin de animar a los usuarios a sugerir nuevos recursos que puedan publicarse en el sitio web, así como a compartir buenas prácticas y hacer sugerencias tanto sobre el Centro de Información como sobre la Guía Práctica.

El Centro de Información también incluye un “Servicio de Noticias” que se centra en la publicación de nuevas políticas, directrices, herramientas, proyectos y mecanismos destinados a la mejora del respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la gestión de la seguridad corporativa en entornos complejos.

Los usuarios del Centro de Información pueden suscribirse a una Newsletter o boletín informativo que los mantendrá informados sobre nuevas publicaciones, actualizaciones recientes de la Guía Práctica y otras noticias relacionadas.

Relación con los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos (PV)

A través de su participación como observadores oficiales de los PV, el DCAF y el CICR identificaron la necesidad de desarrollar recomendaciones para las empresas que trabajan con servicios de seguridad pública y privada en entornos complejos. El Gobierno de Suiza ha prestado apoyo a este proyecto desde sus inicios. En este sentido, tanto la Guía Práctica como el Centro de Información son productos que el DCAF, el CICR y Suiza ofrecen como contribución y apoyo a la implementación de los PV. Sin embargo, estos no son productos formales de los PV y de ninguna manera pretenden ser prescriptivos. Además, el Centro de Información y la Guía Práctica están diseñados para ser de utilidad a cualquier actor interesado en estos temas, aunque no forme parte de la iniciativa de los PV.

Los PV y su “Guía orientativa de implementación” (IGT, por sus siglas en inglés) son dos de los principales recursos utilizados como referencia para el desarrollo de las recomendaciones contenidas en la presente Guía Práctica. Los PV proporcionan uno de los conjuntos más desarrollados de estándares aplicables a la gestión de la seguridad en entornos complejos. Junto con la IGT, proporcionan orientación a muchas empresas que se enfrentan a retos de seguridad. Por lo tanto, las referencias a los PV en esta Guía Práctica deben ser entendidas como referencia a los principios mismos contenidos en los PV, y no a la iniciativa multi-actor que se ha desarrollado alrededor de estos principios.

Empresas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Esta Guía Práctica se basa en el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH). El DIH y el DIDH son cuerpos del derecho, generalmente complementarios, que se aplican en tiempos de conflicto armado en sus respectivos ámbitos de aplicación, y que comparten ciertos objetivos comunes, tales como la protección de la vida, la salud, la dignidad y la propiedad. Dicho esto, algunas de las normas del DIH y del DIDH producen resultados contradictorios si se aplican a unos mismos hechos, fundamentalmente porque dichas normas reflejan las distintas realidades para las que cada cuerpo legal fue desarrollado. Por ejemplo, este es el caso de las normas que rigen el uso de la fuerza, con los diferentes paradigmas que se aplican a la conducción de hostilidades, abarcados por el DIH, y el cumplimiento de la ley, asociados con el DIDH. El DIH sólo se aplica en situaciones de conflicto armado, sean internacionales o no. Sin embargo, el DIDH se aplica tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado. Mientras que las normas del DIH no pueden ser derogadas, algunos tratados de derechos humanos permiten a los gobiernos derogar ciertas obligaciones temporalmente, bajo estrictas condiciones y en circunstancias que amenacen la supervivencia de la nación, como en caso de un conflicto armado. Sin embargo, hay

derechos humanos que nunca pueden ser derogados, tales como el derecho a la vida y la prohibición de la tortura, o el tratamiento inhumano o degradante. Además, si bien es indiscutible que el DIH se aplica extraterritorialmente, el alcance exacto de la aplicabilidad extraterritorial del DIDH sigue sin definirse, a pesar del amplio reconocimiento de dicha aplicabilidad. El DIH obliga a actores estatales y no estatales, así como a individuos – incluyendo a directivos y personal de las empresas, por ejemplo – cuyas actividades tienen algún vínculo con el conflicto armado. Por lo tanto, todas las entidades, Estados, grupos e individuos cuyas actividades impliquen una participación directa en las hostilidades en un conflicto armado tienen la obligación de respetar el DIH.

Mientras que la ratificación de los tratados de derechos humanos obliga legalmente a los Estados a proteger, respetar y cumplir los derechos humanos en su territorio y/o jurisdicción, las empresas, de acuerdo con una tendencia creciente en la comunidad internacional reflejada en el Marco de la ONU “Proteger, Respetar y Remediar”, tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos allí donde operen. De acuerdo con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que trasladan a la práctica dicho Marco y que fueron aprobados por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en 2011, esto significa que deben evitar violar los derechos humanos de los demás, y deben abordar los impactos negativos sobre los derechos humanos relacionados con sus operaciones. En la medida en que el DIDH esté integrado en la legislación nacional y se aplique a las empresas, también estarán obligadas a respetar los derechos humanos. Como parte de su obligación de proteger, respetar y cumplir los derechos humanos, los Estados tienen la obligación de prevenir, investigar y garantizar el acceso a mecanismos de reparación a las víctimas de abusos relacionados con actividades empresariales, incluyendo a través de la promulgación y aplicación de leyes que exijan a las empresas el respeto de los derechos humanos, la inclusión de cláusulas de derechos humanos en sus contratos con empresas, y la creación de un entorno propicio para que las empresas respeten los derechos humanos. Las empresas están sometidas a leyes nacionales y a condiciones contractuales cuyo cumplimiento puede imponerse a través de la vía judicial.

2. ¿Para quién es esta Guía Práctica?

Esta Guía Práctica está dirigida principalmente a cualquier empresa que tenga que hacer frente a los desafíos de seguridad y derechos humanos que se presentan en entornos complejos. La Guía Práctica será útil para el personal de dichas empresas en el desempeño diversas funciones, pero en particular para aquellos que trabajen en temas de seguridad, relaciones con el gobierno, empresas y derechos humanos, responsabilidad social corporativa, relaciones con las comunidades, y asuntos legales.

A pesar de estar dirigida principalmente a empresas, muchas de las recomendaciones incluidas en esta Guía Práctica promueven el trabajo conjunto, especialmente entre empresas, gobiernos y las OSC. Esta Guía Práctica puede ser útil para fomentar el entendimiento mutuo entre diferentes actores, y para identificar maneras prácticas de trabajar con las empresas con el fin de hacer frente a los desafíos que se encuentran sobre el terreno:

- Gobiernos de los países anfitriones: los capítulos “Trabajando con gobiernos de países anfitriones” y “Trabajando con fuerzas de seguridad pública” son directamente relevantes para los gobiernos de los países anfitriones. El Estado anfitrión tiene el deber de proteger los derechos humanos y de garantizar la seguridad en su territorio. Por lo tanto, el compromiso y la participación activa de actores pertenecientes al gobierno del país anfitrión es esencial para responder a los retos de

seguridad y derechos humanos. Es por ello que muchas de las buenas prácticas incluidas en esta Guía Práctica se centran en la colaboración de las empresas con el gobierno del país anfitrión, sugiriendo fórmulas de trabajo conjunto para hacer frente a esos desafíos.

- **Gobiernos del país de origen:** A través de su red de contactos e influencia, los gobiernos de los países de origen pueden desempeñar un papel importante en la promoción de buenas prácticas para la gestión de la seguridad en la actividad empresarial. Algunas de las recomendaciones de esta Guía Práctica sugieren que las empresas recurran al apoyo del gobierno de su país de origen para mejorar el respeto de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario en la gestión de su seguridad corporativa. Otras recomendaciones identifican potenciales sinergias que pueden surgir al conectar los diferentes actores y enfoques vinculados a los ámbitos de “empresas y derechos humanos” y de la reforma del sector de seguridad. Estas recomendaciones ofrecen a los gobiernos del país de origen algunas ideas sobre cómo contribuir a tales iniciativas.
- **OSC:** a través de su conocimiento del contexto local, de sus redes de contactos, de su experiencia sobre el terreno y de su conocimiento específico de estos asuntos, las OSC son socios y/o asesores irremplazables para las empresas que deseen mejorar su respeto por los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, a la vez que mantienen la seguridad de sus operaciones. En consecuencia, las buenas prácticas incluidas en esta Guía Práctica muy a menudo alientan a las empresas a trabajar con las OSC para abordar algunos de los problemas de seguridad y derechos humanos a los que se enfrentan. Esta Guía Práctica también puede ayudar a las OSC a identificar otras formas de colaboración con las empresas, y de promover buenas prácticas entre ellas.

3. ¿Qué se incluye en esta Guía Práctica?

La Guía Práctica ofrece una serie de recomendaciones generales para abordar retos de seguridad y derechos humanos y está dividida en cuatro capítulos:

- ▶ **Capítulo 1:** “Trabajando con gobiernos de países anfitriones”, proporciona orientación a las empresas sobre cómo colaborar con el gobierno del país anfitrión para abordar cuestiones de seguridad y de derechos humanos.
- ▶ **Capítulo 2:** “Trabajando con fuerzas de seguridad pública”, proporciona orientación a las empresas sobre cómo abordar los desafíos relacionados con la presencia de fuerzas de seguridad pública en su área de operaciones.
- ▶ **Capítulo 3:** “Trabajando con proveedores de seguridad privada”, proporciona orientación a las empresas que contratan a empresas de seguridad privada cuando operan en entornos complejos.
- ▶ **Capítulo 4:** “Trabajando con comunidades”, proporciona orientación a las empresas sobre cómo gestionar sus relaciones con las comunidades locales en su área de operaciones.

Esta Guía Práctica¹ está estructurada en torno a desafíos reales relacionados con la seguridad y los derechos humanos, identificados a través de un proceso de consultas con un amplio grupo de actores. Estos están incluidos en la lista de **Desafíos**. El documento contiene enlaces internos, de manera que al hacer clic en un desafío de la lista, el usuario es redirigido automáticamente a la página en la que se presenta este reto junto con las recomendaciones correspondientes. **Los usuarios no necesitan leer todo el documento. Únicamente deben leer la lista de Desafíos, identificar el Desafío al que se enfrentan, y hacer clic para acceder a la página correspondiente.**

Cada Desafío se presenta en una página separada seguido de una serie de buenas prácticas relevantes. **Estas buenas prácticas no pretenden ser prescriptivas. Corresponde al usuario evaluar si podrían ser viables, útiles y adecuadas al contexto local en una situación específica.**

A continuación de las buenas prácticas a menudo se proporcionan referencias a fuentes donde encontrar más información u orientación al respecto. Las fuentes principales utilizadas para el desarrollo de esta Guía Práctica se mencionan en la lista de Referencias, junto con las respectivas abreviaturas utilizadas en toda la Guía Práctica.

Otros componentes clave de la Guía Práctica son herramientas tales como listas de verificación o *checklists*, y casos de estudio, diseñadas para ayudar a la implementación efectiva de los proyectos.

Esta Guía es un documento vivo. Los cuatro capítulos desarrollados se actualizarán regularmente con nuevas buenas prácticas, casos de estudio y herramientas.

4. ¿Cómo apoyar el desarrollo futuro de esta Guía Práctica?

Las sugerencias y comentarios de los usuarios seguirán siendo esenciales para el desarrollo de nuevas recomendaciones y herramientas. Ello puede hacerse de varias maneras, tales como comentando las recomendaciones desarrolladas hasta el momento, sugiriendo buenas prácticas a añadir a la Guía Práctica, o compartiendo nuevas herramientas y recursos que podrían integrarse a la Guía y/o al Centro de Información. El contacto con el equipo del proyecto puede establecerse por correo electrónico enviando un mensaje a PPPs@dcaf.ch o a través de la función “Comentar” del Centro de Información que se encuentra en cada sección del sitio web.

La publicación de nuevas versiones de la Guía Práctica se anunciará en la página de inicio del Centro de Información, así como en la *Newsletter* del Centro, que se enviará trimestralmente a los usuarios registrados.

1. Esta Guía Práctica no aborda las cuestiones relacionadas con la presencia de actores armados no estatales en el área de operaciones de una empresa. Mientras que los impactos negativos potenciales de las actividades corporativas en situaciones de conflicto están bien establecidos, trátense de impactos directos o asociados con sus relaciones comerciales, existe en la actualidad una comprensión limitada sobre cómo las empresas pueden gestionar responsablemente sus impactos sobre la dinámica de un conflicto y la seguridad humana en los lugares donde los actores armados no estatales están presentes. La presencia de estos actores conlleva una serie de desafíos para las empresas en relación con la gestión de su seguridad, relaciones comerciales, operaciones fiduciarias, y relaciones con los actores sociales. Estos desafíos requieren el desarrollo de recomendaciones específicas. CDA Collaborative Learning Projects está actualmente trabajando en un proyecto para abordar los desafíos relacionados con las empresas y los actores armados no estatales. Los resultados iniciales de este trabajo están reflejados en el artículo “Business and Armed Non-State Actors: Dilemmas, Challenges, and a Way Forward”, publicado en la edición de noviembre de 2014 de “Business, Peace and Sustainable Development”. Para más información consulte: <http://cdacollaborative.org/cdaproject/business-and-armed-non-state-actors/>